Don Juan Ruiz de Salazar y don Juan
de Navarro Zaguemara
don Juan de Zaldivar y don Antonio
de Zuñiga y Zarate y don Juan
de Arrazola y don Miguel de Zuñiga
y don Diego Moriano y don Fer
nando de Beamarillas y don Ant.
Gonçalez de Rodrigo y don Navarro
y don Diego de Zuñiga y Zarate
y don Fernando de Zarate y don Pedro Fernandez
de Henestrosa y don Mateo
Fernandez de Balcazar regidores
y jurados y juntos como consta de
su ayuntamiento de su mano comun y
de su ayuntamiento y colegio de
la mano comunidad dimos todo
nuestro poder cumplido
cuanto de derecho se requiere, a Lorenzo
de Ledesma y don Fernando de Ledesma
y don Pedro, alcalde mayor de la ciudad
y capitan don Pedro Fernandez
de Henestrosa regidor de la
a los dos juntos y cada uno de
los dos por sí y en nombre de la ciudad para
que en el ayuntamiento de la ciudad vayan
a la audiencia de Sevilla y traten
y comuniquen con el señor oidor y fiscal
y regidores de la ciudad de Sevilla
de como se ha hecho el negocio
de la tierra y que estando en
la audiencia de Sevilla
a los tribunales de la ciudad
para que se pague el quinto
de los frutos en virtud
de la ley que se ha dado de la